



OFICIO MULTIPLE N° 000366-2022-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [4383022 - 0]

Sres. (as) Directores (as) de IIEE Públicas y Privadas de UGEL Chiclayo
Equipo de Trámite Documentario de UGEL Chiclayo
Unidades Orgánicas, Áreas Funcionales y Equipos de Trabajo de UGEL Chiclayo
UGEL CHICLAYO
Presente.-

ASUNTO: USO OBLIGATORIO DE MESA DE PARTES VIRTUAL PARA EL AREA DE ESTADÍSTICA DE UGEL CHICLAYO

REFERENCIA: Uso de SISGEDO Versión 3.0 – Cero Papel
Resolución de Secretaría de Gobierno Digital Nro. 001-2017-PCM/SEGDI
DS. Nro. 103-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente e informar que a partir de la fecha, toda documentación que requiera atención del Área de Estadística de UGEL Chiclayo deberá ser remitida por Mesa de Partes Virtual, a parte del cumplimiento de la normativa vigente por las siguientes razones:

- La Unidad Estadística Educativa (UEE) del Ministerio de Educación y todos sus equipos solicitan la documentación scaneada y en PDF.
- Todos los aplicativos de Estadística para su actualización deben contener los documentos anexados de manera virtual, debidamente rotulados por el Estadístico de UGEL. Ejemplo: 140001_RD_1234_2005_Códigos modulares que regente la IE.
- La documentación virtual anexada por el usuario luego de ser rotulada y sistematizada debe de ser sustentada y remitida por el correo institucional de UGEL ante la UEE.
- La ayuda que brinda el Estadístico en las fechas censales y absolución de consultas a usuarios varios, se tornan más productivas y rápidas vía wasap institucional 955363862, dado que todas las herramientas de atención para los recurrentes, son virtuales y con enlace permanente al Equipo de Operaciones Censales y demas equipos de la UEE-MINEDU.

Es propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente.

Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 23/11/2022 - 14:56:36

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM HENRY RIVADENEYRA SANDOVAL
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
2022-11-21 09:22:50-05